

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor juez, el pronunciamiento de la Segunda Instancia. Queda para proveer.

Palmira (V), 21 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2019 - 244 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 1303**

Allegadas las presentes diligencias del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira, a través del cual confirmo en todas sus partes el Auto No. 0243 del 1 de abril de 2022, se dará aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 329 del Código General del Proceso, por lo cual el Despacho,

RESUELVE

UNICO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Jerárquico.

El juez

NOTIFIQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de octubre de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5969d2998a4b6742bcb8520baeb7d83696ff0e28e84f2c79e067a12cb2f4c9be**

Documento generado en 27/10/2022 07:13:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>